

ASOCIACIÓN CIVIL
CON PERSONERÍA JURÍDICA DE PADRES Y FAMILIAS DE
PERSONAS CON
SORDOCEGUERA Y
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

AVISO

Se hace saber sobre la existencia de la causa “Asociación Civil con Personería Jurídica de Padres y Familias de Personas con Sordoceguera y Discapacidad Múltiple c/ Estado nacional s/ Amparo colectivo. Expte 34011/2017”, que tramita por ante el Juzgado Federal de Rosario nº 2 a cargo de la Dra. Sylvia Raquel Aramberri.

La Asociación Civil accionante representa a las personas con discapacidad múltiple o sordoceguera de la Provincia de Santa Fe.

El objeto de la pretensión colectiva es el reconocimiento de la figura del acompañante terapéutico entre las prestaciones básicas a brindar en forma obligatoria con una cobertura del 100% por parte de las Obras Sociales y/o empresas de Medicina Prepaga y/u otros agentes del sistema de seguro de salud, cuando así sea requerido por el equipo médico tratante.

El sujeto demandado es el Estado nacional, Ministerio de Salud de la Nación, Superintendencia de Servicios de Salud.

Lo expuesto se hace saber a los demás integrantes del colectivo, a fin de asegurar la adecuada defensa de sus intereses, y permitir su eventual participación.

\$ 135 448839 May. 19 May. 21
